



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS
PGIRS – RESPEL**

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE DE 2021

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. CONSIDERACIONES GENERALES.....	7
5. CONTENIDO Y DESARROLLO	9
5.1 PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	10
5.2 GESTIÓN DE MANEJO INTERNO	21
5.3 GESTIÓN DE MANEJO EXTERNO	33
5.4 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	36
5.5 MEDIDAS DE CONTINGENCIA.....	39
5.6 MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE CESE, CIERRE O CLAUSURA DE UNA SEDE DE NIVEL CENTRAL O DE GRUPOS TERRITORIALES	40

 AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

1. OBJETIVO GENERAL

Generar lineamientos para una gestión integral de todos los residuos no peligrosos y peligrosos generados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la adecuada separación en la fuente a fin de reducir la presión a rellenos sanitarios.
- Generar la participación de los recicladores de oficio en las zonas donde tiene presencia la Entidad para contribución de mejoramiento de calidad de vida y recuperación de los residuos sólidos aprovechables.
- Hacer un manejo integral de residuos peligrosos.

2. ALCANCE

Este Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos PGIRS – RESPEL, está dirigido a todos empleados públicos y contratistas de la Entidad. Se implementa y aplica en las sedes de nivel central y en las sedes de los grupos territoriales.


3. DEFINICIONES

ACEITE USADO: Todo aceite lubricante, de motor, de transmisión o hidráulico con base mineral o sintética de desecho que, por efectos de su utilización, se haya vuelto inadecuado para el uso asignado inicialmente. Estos aceites son clasificados como residuo peligroso de acuerdo a la normatividad vigente.

ACOPIADOR PRIMARIO ACEITE USADO: Persona natural o jurídica que cuenta con los permisos requeridos por la autoridad competente y que en desarrollo de su actividad acopia y almacena temporalmente aceites usados provenientes de uno o varios generadores de acuerdo a la normatividad vigente.

ACOPIO RESPEL: De acuerdo a la normatividad vigente es la acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denomina centro de acopio.

ALMACENAMIENTO RESPEL: De acuerdo a la normatividad vigente es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido

 AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN RESPEL. De acuerdo a la normatividad vigente es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

DISPOSICIÓN FINAL RESPEL: De acuerdo a la normatividad vigente es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

ESCOMBROS: De acuerdo a la normatividad vigente es todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

ESCOMBRERA: De acuerdo a la normatividad vigente es el lugar autorizado por las autoridades competentes para la disposición final de los Escombros generados en obras o actividades de construcción.

ETIQUETA: Información impresa que se hace sobre el riesgo que puede representar una mercancía, por medio de colores o símbolos; se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías.

GENERADOR RESPEL: De acuerdo a la normatividad vigente es cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida es la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente plan se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS: Persona natural o jurídica que presta en forma total o parcial los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

 AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

HOJA DE SEGURIDAD: Una Hoja de Seguridad es el documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad. Para su elaboración se debe tener en cuenta los parámetros establecidos en la Normas vigentes tanto nacionales como internacionales. La hoja de seguridad para materiales describe los riesgos de un material y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad. Debe presentar un resumen de la información de seguridad sobre el material. Para que esté completo y sea claro, debe contener información sobre el producto químico e información sobre el proveedor, los componentes químicos o peligrosos, identificación de los peligros, primeros auxilios, medidas para apagar incendios, medidas cuando hay escape accidental, manipulación y almacenamiento, controles de exposición, protección personal, propiedades físicas y químicas y reactividad.

MANEJO INTEGRAL RESPEL: De acuerdo a la normatividad vigente es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

MOVILIZADOR DE ACEITES USADOS: Persona natural o jurídica que debidamente registrada ante la autoridad ambiental competente, es titular de la actividad de recibir, movilizar y entregar cualquier cantidad de aceites usados-

PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POSCONSUMO: Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujeta a procesos que permiten su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL PGIRS - RESPEL: Además de ser una obligación legal, constituye una herramienta de planificación aplicable a todo aquel que genere este tipo de residuos, permitiéndole dar cumplimiento a la normatividad vigente

 AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

RECICLADOR DE OFICIO: Conforme lo expedido en el decreto No 2981 de 2013 se define como la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el artículo 82 se reglamenta como uno de los *Propósitos del aprovechamiento*: “Garantizar la participación de los recicladores de oficio, en las actividades de recuperación y aprovechamiento, con el fin de consolidar productivamente estas actividades y mejorar sus condiciones de vida”.


RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE): De acuerdo a la normatividad vigente son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibe el tratamiento previsto para tales residuos.

RESIDUO O DESECHO PELIGROSO – (RESPEL): De acuerdo a la normatividad vigente es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

RESIDUO SÓLIDO APROVECHABLE O RECICLABLE: De acuerdo a la normatividad vigente es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

RESIDUO SÓLIDO ESPECIAL: De acuerdo a la normatividad vigente es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

RESIDUO SÓLIDO ORDINARIO: De acuerdo a la normatividad vigente es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

 AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

RIESGO: De acuerdo a la normatividad vigente es la probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

RÓTULO: Advertencia que se hace sobre el riesgo de una mercancía, por medio de colores y símbolos; se ubican sobre las unidades de transporte (contenedores, carrotanques, entre otros).

SEPARACIÓN EN LA FUENTE: De acuerdo a la normatividad vigente es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.)


SEPARACIÓN EN LA FUENTE: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso. (Art. Dto 2981 de 2013)

TRATAMIENTO: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. (Art 2.2.6.1.1.3. Dto 1076 de 2015).

UN: PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Esta placa permite identificar la sustancia química peligrosa que se transporta, sin importar el país del cual provenga. En esta se indica el Número de la Organización de las Naciones Unidas (Número UN) correspondiente a dicha sustancia, el cual es asignado por el Comité de Expertos en Transporte de Sustancias Químicas Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas con el fin de facilitar la identificación de cada una de las sustancias.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha identificado la necesidad de establecer los lineamientos para garantizar un manejo Integral de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2


Por lo cual, se identificó y evaluó la normatividad ambiental aplicable en materia de residuos y los lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores donde especifica los componentes para su implementación.

En concordancia con lo anterior, los lineamientos se desglosan en cuatro componentes; el primero relacionado con la prevención y minimización de residuos, el segundo corresponde a la gestión del manejo interno, el tercero a la gestión de manejo externo y el cuarto componente de ejecución, seguimiento y evaluación. Finalmente, se establecen los lineamientos de medidas de contingencia y medidas preventivas en caso de cese, cierre o clausura de una sede de nivel central o de grupos territoriales.

- El personal que manipule los residuos debe estar capacitado, utilizar la dotación y los elementos de protección personal reglamentarios, manteniendo las condiciones sanitarias adecuadas para evitar riesgos.
- Conforme la autoridad y responsabilidades establecidas en el Manual GA-M-05 Sistema de Gestión Ambiental. Este documento, define lineamientos en materia de manejo de residuos sólidos y peligrosos dentro de la responsabilidad de los de los Guardianes Ambientales designados o empleado público responsable lo que incluye un control adecuado de la documentación y registros.
- Todas las evidencias relacionadas con la implementación del presente documento están en la Subserie del PGIRs y las de difusión y socialización que se realicen en las sedes de Nivel Central y de los Grupos Territoriales ARN en el expediente del Plan Institucional de Gestión Ambiental. Los documentos originales deben ser enviados en físico al Grupo de Gestión Administrativa y notificados al Guardián Ambiental Líder, quien realiza la compilación y verificación de los datos reportados.

Así mismo, en la carpeta compartida de “GUARDIANES” se carga una copia controlada en medio digital de todas las evidencias, como apoyo para garantizar la disponibilidad en caso de visitas de Autoridades Ambientales, Auditorías Internas y Externas, u otros requerimientos por cada una de las sedes de Nivel Central y de los Grupos Territoriales ARN.

En atención a la normativa vigente la Entidad hace seguimiento a su cumplimiento a través de la GA-F-35 matriz de identificación y evaluación de

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

requisitos legales ambientales disponible en el software para la administración de la planeación y la gestión, proceso de gestión administrativa.

- El contenido del presente manual toma como referencia los lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores de la Secretaría Distrital de Ambiente y datos del informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM entidad dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


5. CONTENIDO Y DESARROLLO

Este documento establece los lineamientos en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos, conforme a las obligaciones como generador establecidas.

El presente, esta articulado con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Sistema de Gestión Ambiental, que permite garantizar un manejo integral de los residuos tanto no peligrosos, como peligrosos generados en las diferentes actividades realizadas por la Entidad a fin de promover en empleados públicos, contratistas, visitantes y otras partes interesadas, una conciencia ambiental enfocada en evitar, minimizar, aprovechar y disponer adecuadamente los residuos generados, contribuyendo a propender por buenas prácticas ambientales que permitan el fortalecimiento de la cultura de la separación en la fuente y la teoría de las 3 R¹ en la ARN, en conformidad con la legislación ambiental aplicable acordes con los requerimientos de los entes de control, manteniendo actualizado el presente documento.

Por lo anterior, conforme los lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores establecidos por la autoridad ambiental como elementos de referencia para el desarrollo e implementación de dicho instrumento de gestión, definiendo los procedimientos, actividades y acciones necesarias de carácter técnico y administrativo, para prevenir la generación y promover la reducción en la fuente de los Respel, así como, garantizar un manejo ambientalmente seguro de aquellos

¹ 3R: regla para cuidar el medio ambiente, específicamente para reducir el volumen de residuos o basura generada. Ayudan a ser un consumidor más responsable, Reducir (rechazar lo que no se necesita y disminuir la cantidad de residuos generados), Reutilizar (usar varias veces) y Reciclar (cambiar el uso de material o incluirlo en nuevos procesos como materia prima).

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

residuos que fuesen generados. En atención a ello se desarrollan los cuatro componentes para la Entidad.

5.1 PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

Este componente busca reducir la generación de residuos en especial los que poseen características de peligrosidad, mediante prácticas de consumo responsable, sustitución de insumos o equipos con características más eficientes y limpias. Así como, el aprovechamiento y la valorización de los mismos, para reducir su volumen y/o peligrosidad, mediante un manejo ambiental seguro ya sean sólidos o semisólidos, líquidos o gaseosos. Para este propósito se establecen los objetivos específicos, actividades y meta para el cumplimiento.

Considerando la Jerarquización de los Residuos Sólidos como estrategia de prevención:

Ilustración 1. Jerarquización de residuos



Fuente: Jerarquización de residuos Municipio de Cajicá

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

5.1.1 Objetivos y Metas para la prevención y la minimización de residuos

Tabla 1. Objetivos, metas y actividades para prevención y minimización de residuos.

Objetivos específico	Actividades	Metas
Establecer criterios de eficiencia energética, mayor duración y aprovechamiento en la adquisición de elementos eléctricos y electrónicos en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y validar criterios ambientales para adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos. 	100% Contratos de adquisición de equipos eléctricos y electrónicos con criterios ambientales de eficiencia energética, mayor duración y aprovechamiento.
Clasificar, almacenar, y dar una disposición final adecuada	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento a través de gestores autorizados. 	Entregar los RESPEL y Especiales a gestores autorizados por las autoridades competentes

5.1.2 Identificación Fuentes de Origen

En la tabla 2, se presenta un flujo de materiales, en el cual se relacionan las fuentes que corresponden a la descripción general de actividades que son realizadas por la ARN en el marco de cumplir con los procesos misionales y sus actividades conexas para garantizar su correcto funcionamiento ya sea que se realicen directamente o mediante terceros. Así mismo, en la entrada se relacionan los insumos, materiales o recursos que se requieren para realizar dichas actividades y finalmente se relacionan las salidas que corresponden a los residuos que generan o aspecto ambiental asociado.

Tabla 2. Identificación Fuentes de origen de residuos

Procesos de generación	Entrada	Fuente	Salida
Todos los procesos	Consumo de tóner y cartuchos.	Actividades administrativas de todas las sedes de nivel Central y GT	Generación de tóner y cartuchos en desuso.
	Uso de Computadores, Impresoras, Fax, Teléfonos.	Actividades administrativas	Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
	Uso de Pilas – Baterías para	Redacción de documentos e	Generación de Pilas y Baterías Agotamiento de recursos naturales

Procesos de generación	Entrada	Fuente	Salida
	<p>funcionamiento de elementos</p> <p>Consumo de papel</p> <p>Consumo de lápices, esferos, marcadores, CD's y otros insumos</p> <p>Consumo de energía</p>	Impresiones	
<p>Proceso de Gestión Administrativa</p> <p>Actividades de mantenimiento</p>	<p>Uso de aire acondicionado</p> <p>Consumo de: Grasas y aceites, estopas,</p> <p>Consumo de grasas y aceites, filtros, llantas,</p> <p>Consumo de pegantes, desengrasantes, escombros y pinturas, varsol, gasolina, cables.</p>	<p>Mantenimiento al aire acondicionado todas las sedes de nivel central y GT</p> <p>Mantenimiento planta eléctrica sede central</p> <p>Mantenimiento Parque automotor sede Central</p> <p>Mantenimiento Infraestructura de dependencias y GT</p>	<p>Generación de refrigerante</p> <p>Generación gases clorofluorocarburos (CFC) y hidroclorofluorocarburos (HCFC).</p> <p>Generación de Aceites Usados de aceites usados y grasas,</p> <p>Generación de llantas usadas, grasas y aceites, filtros de aire y de combustible, estopas contaminadas.</p> <p>Generación de Aceites Usados de aceites usados y grasas</p> <p>Generación de Envases contaminados de Pinturas, pegantes, varsol, gasolina, desengrasantes,</p> <p>Generación de escombros,</p> <p>Generación de RAEEs</p>
Proceso de Gestión Administrativa	Uso de extintores	Recarga o cambio de los mismos	<p>Generación de refrigerante</p> <p>Generación gases clorofluorocarburos (CFC) y hidroclorofluorocarburos (HCFC).</p>

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Procesos de generación	Entrada	Fuente	Salida
	Consumo de insumos de aseo y limpieza Consumo de Agua Consumo de energía	Limpieza de baños y áreas de oficinas	Generación de Toallas higiénicas, protectores, tampones, toallas de papel y papel higiénico, envases contaminados con desinfectantes y desengrasantes, cera. Agotamiento de recursos naturales
Gestión del Talento Humano Todos los procesos	Consumo de elementos de botiquín	Uso de Botiquines de todas las dependencias y GT	Generación Residuos con riesgo biológico (gasas de curaciones, guantes, isodine, bajalengua, curas, vendas, suero contaminados con líquidos)
Proceso de Gestión Administrativa	Consumo de Almuerzo y/o Refrigerios Consumo de energía Consumo de Agua	Capacitación y eventos en campo Uso de Zona de alimentación (Cafeterías)	Residuos no peligrosos, ordinarios Orgánicos Restos de comida, cascarás, semillas, huesos. Aprovechables Agotamiento de recursos naturales

Fuente: Elaboración propia – Grupo de Gestión Administrativa


5.1.3 Clasificación e identificación de características de peligrosidad

Una vez identificados los residuos generados por la ARN, se determina cuales tienen características de peligrosidad conforme los estándares normativos a nivel nacional e internacional, clasificándolos por tipo de corriente del residuo y su correspondiente característica de peligrosidad.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Tabla 3. Clasificación de peligrosidad por tipo de residuo

Residuo	Clasificación de Tipo De Corriente del residuo según Título 6 del Decreto No 1076 de 2015	Características de peligrosidad NTC 1692
Computadores y periféricos - Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEEs Línea Blanca: Grandes y pequeños electrodomésticos · Neveras · Hornos microondas · Aires acondicionados · Otros pequeños y grandes electrodomésticos Línea Gris: equipos de informática y telecomunicaciones · Teléfonos, Computadores, portátiles y periféricos Línea marrón: Aparatos electrónicos de consumo · Televisores, equipos reproductores y grabadores de sonido y de vídeo	A1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías, incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110) Incluyen: · Compuestos halogenados · PCB (Policloruros de bifenilo) · Retardantes de llama para plásticos: · TBBA (Tetrabromo-bifenol-A) · PBB (Polibromobifenilos) · PBDE (Polibromodifenilo éteres) · Clorofluorocarbonados (CFC)	Peligroso al medio ambiente -Tóxico
Tóner, cartuchos, unidades de imagen, tarros de pintura en desuso	Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4070 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B.	Peligroso al medio ambiente -Tóxico
Tubos fluorescentes, bombillos, balastos	Y 29 Mercurio, compuestos de mercurio. A1030 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera	Peligroso al medio ambiente -Tóxico
Fumigación de instalaciones Envases contaminados de Plaguicidas y Herbicidas	Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos. A4030 - Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de	Tóxico - Fármaco

	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Residuo	Clasificación de Tipo De Corriente del residuo según Título 6 del Decreto No 1076 de 2015	Características de peligrosidad NTC 1692
	biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.	
Fármacos – medicamentos vencidos de botiquín. Gasas de curaciones, guantes, isodine, bajalengua, curas, vendas contaminadas con fluidos.	Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos. A4020 Desechos clínicos y afines;	Tóxico - Fármaco Biológico
Gasolina y envases contaminados	Y9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Inflamable – Tóxico
Grasas y aceites usados	Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Inflamable – Tóxico
Filtros de aire y de combustible, estopas contaminadas.	Y9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Inflamable – Tóxico
Llantas Usadas	Especial	Peligroso al medio ambiente -Llantas Usadas
Escombros	Especial Residuos de Construcción o Demolición	Peligroso al medio ambiente -RCD
Pilas y baterías, fotoceldas de cadmio, níquel-cadmio, níquel-hidruro metálico, litio, Zn, Li, Mg, Carbón,	Y 23 Compuestos de zinc.	Peligroso al medio ambiente -Tóxico
Baterías de Plomo ácidas (Vehículos – UPS)	Y31 Baterías usadas plomo-Ácido	Peligroso al medio ambiente -Tóxico
Varsol, desinfectantes y envases contaminados Desengrasantes y envases contaminados	A4090 Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B	Tóxico
Refrigerantes	Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos. Y10 Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos	Peligroso al medio ambiente

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Residuo	Clasificación de Tipo De Corriente del residuo según Título 6 del Decreto No 1076 de 2015	Características de peligrosidad NTC 1692
	policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	

Fuente: Elaboración propia – Grupo de Gestión Administrativa

5.1.4 Cuantificación

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización lleva a cabo el seguimiento de los residuos generados conforme sus características de peligrosidad y aprovechamiento, para lo cual ha venido mejorando su gestión, a través de la adquisición de elementos necesarios para garantizar condiciones de separación, almacenamiento, acopio, señalización y pesaje en la generación de residuos sólidos y peligrosos.

En ese sentido:

- **Para los residuos ordinarios:** Se lleva un seguimiento a la generación, a través del diligenciamiento del Formato GA-F-38 “generación de residuos ordinarios” a fin de poder hacer una estimación del aumento o reducción de los mismos, poder generar estrategias de separación en la fuente más efectivas.
- **Para los residuos aprovechables:** En el formato GA-F-32. “Acuerdo Mutuo de Reciclaje”, se establece cual es la asociación de oficio o reciclador que recibe los residuos aprovechables generados, se diligencia una vez al año, o cada vez que se cambie de asociación o reciclador encargado. En este se establece que ninguna de las partes recibe, ni entrega dinero, se define la frecuencia de recolección y se determina que una vez se entregue da un manejo adecuado de los mismos. Con esto se apoya la formalización de la población de recicladores conforme la norma. Adicionalmente, para registro de la entrega, se lleva la cuantificación de generación, en el formato GA-F-31 “Entrega de material apto para reciclaje (papel - cartón - plástico - vidrio – metales)” donde se relaciona el tipo de material apto para reciclaje, su peso, nombre y firma del reciclador de oficio que lo recibe, como evidencia de una adecuada entrega.
- **Para los residuos peligrosos:** Se lleva toda la traza de generación, en el formato GA-F-27 “Bitácora generación y entrega de residuos peligrosos (RAEES Y RESPEL)” para la cuantificación de los mismos, así mismo, sirve de

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

base para realizar anualmente, el cálculo de la media móvil en el formato GA-F-30 “cálculo de media móvil”.

Esta cuantificación se viene implementando desde el año 2017 a nivel nacional, por lo cual conforme con el histórico hasta la vigencia 2020 se tiene que todas las sedes de Grupos Territoriales ARN generan menos de 10 kilogramos al mes por lo cual están exentas de registro.

En el Nivel Central, la única sede que genera más de 100 Kilogramos al mes, es la sede Central, por lo que se clasifica como mediano generador conforme la norma:

Tabla 4. Tipo de generadores de residuos peligrosos

Tipo de Generador	Cantidad de RESPEL Kg/mes
Gran generador	Producción mayor o igual a 1.000
Mediano Generador	Producción mayor o igual a 100 y menor a 1.000
Pequeño Generador	Producción mayor o igual a 10 y menor a 100
Microgenerador – Exento de registro	Menor a 10

Fuente: Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.6.1.6.2. De la Inscripción en el Registro de Generadores

Tabla 5. Cuantificación de Residuos Peligrosos Generados de manera directa por la ARN sede Central

Periodo 2020	PESO TOTAL EN KILOGRAMOS GENERACIÓN POR MES						
	RAEES	CARTUCHOS TONER UNIDADES DE IMAGEN	Luminaria - Bombillas, Balastros	PILAS Y 23	BATERIAS DE PLOMO Y 31	Total Respel Kg/mes	Media móvil (Kg/mes)
Enero	682,2					682,2	
Febrero		9,58				9,58	
Marzo						0	
Abril						0	
Mayo	29					29	
Junio		4,35				4,35	121
Julio						0	7,2
Agosto						0	5,6
Septiembre	1060,73					1060,73	182,3
Octubre		22,37				22,37	186,1
Noviembre	50			2,45		52,45	190
Diciembre						0	189,3

 AARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL		CÓDIGO: GA-M-04	
			FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Periodo 2020	PESO TOTAL EN KILOGRAMOS GENERACIÓN POR MES						
	RAEES	CARTUCHOS TONER UNIDADES DE IMAGEN	Luminaria - Bombillas , Balastros	PILAS Y 23	BATERIAS DE PLOMO Y 31	Total Respel Kg/mes	Media móvil (Kg/mes)
Total	1822	36,3	0	2,45	0	1860,68	126,7

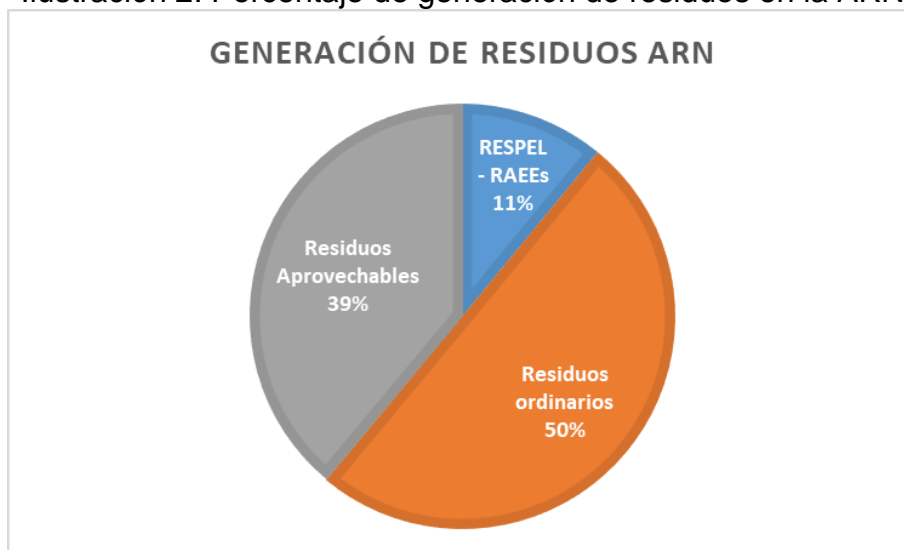
Fuente: Bitácora generación y entrega de residuos peligrosos y certificados de disposición final.

En atención a los resultados de la clasificación como mediano generador para la sede Central, se realiza el trámite de registro de generador de residuos peligrosos por una única vez ante la Secretaría Distrital de Ambiente con el radicado SDA 2017ER148939, del cual se obtiene la respuesta en oficio 2019EE02232 informando que fue realizado el registro y se deberá realizar anualmente la actualización de datos de generación de residuos peligrosos de la vigencia anterior en la plataforma del IDEAM antes del 31 de marzo.

Es importante aclarar que los residuos generados más significativos de la ARN son los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEEs esto en atención que la mayoría de estos elementos llegan de diferentes Grupos Territoriales al Grupo de Almacén e Inventario para devolución, arreglo o cambio debido a las fallas técnicas, quienes verifican si da lugar a proceso de baja por deterioro.

Conforme el seguimiento se establece una distribución anual en la generación por tipo de residuos en toda la Entidad, donde se determina que el 50% de los residuos son ordinarios y entregados a las empresas de aseo que los disponen en los rellenos sanitarios, un 39% de los residuos se entregan a recicladores de oficio o asociaciones de reciclaje los cuales sirven como materia prima de diferentes procesos productivos y finalmente el 11% corresponde a los residuos que se entregan con gestores autorizados para ser aprovechados o dar un manejo especial; como se observa en la gráfica de generación de residuos de la ARN.

Ilustración 2. Porcentaje de generación de residuos en la ARN



5.1.5 Residuos gestionados por terceros

La Entidad cuenta con servicios prestados por terceros para aseo y cafetería, arrendamientos, mantenimientos de infraestructura y parque automotor, para garantizar un manejo integral de los residuos peligrosos y especiales que se generan, la Entidad incluye cláusulas ambientales donde el contratista está obligado al cumplimiento normativo y presentación de certificado de disposición final.

Tabla 6. Ejemplo seguimiento a disposición de terceros

Servicios	Tipo de residuos generados	2020	2021
Arrendamiento ARGOLIDER sede Central	Ascensores	Radicado Acopiador primario 2020ER24407 Certificado PROSARC disposición y transporte de aceites usados	Radicado Acopiador primario 2020ER24407 Certificado PROSARC disposición y transporte de aceites usados
	Planta eléctrica	ELECTROMECC No aporte, se realizó el requerimiento al arrendatario.	TECNIYSTEMS SAS Licencia procesos y maquinas Cra 5 # 3- 96 Certificado PROCESOIL LTDA, Aceites Calle 14 # 54-37 disposición y transporte de aceites usados

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Servicios	Tipo de residuos generados	2020	2021
Aseo y cafetería	Envases vacíos de productos de limpieza	EASYCLEAN SAS, Certificado TECNO-CLEAN SOLUCIONES INTEGRALES SAS, por intermedio de la empresa PLANETA VERDE Y6 - A4130	SERVIESPECIALES Pendiente de aportar
Adecuaciones	Cuando aplica escombros	Contrato IMATIC Asociación Mutual EcoAmbiental CALI 14 de diciembre 2020 Contrato Indra a través de DEXTERA SAS entregó RCD a escombrera TUNJUELO el 02 del año 2020	Hasta agosto no se han realizado adecuaciones que generen escombros
Mantenimiento parque automotor	Aceites y grasas, filtros y llantas usadas, baterías	PRECAR LTDA. Certificados: Posconsumo de Llantas Rueda Verde PROCESOIL LTDA, Aceites JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S I Baterías Usadas Plomo – Ácido	EYM COMPANY SAS Acopiador de aceite usado y llantas usadas Vertimientos Certificados: EURIPETROL COLOMBIA S.A.S. Movilizador aceites Posconsumo de Llantas Rueda Verde MAC JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S Baterías Usadas Plomo

Fuente: Expediente de contrato

5.1.6 Alternativas de prevención y minimización

Conociendo el tipo de residuos generados, las características de peligrosidad y las cantidades generadas por la Entidad, se definen las alternativas orientadas a evitar la generación de Respel, así como la adopción de medidas organizativas, operativas y adquisición de elementos con tecnología más eficiente que permitan disminuir las sustancias peligrosas empleadas en la ARN para su funcionamiento haciendo referencia a:

- Sensibilizar a todos los empleados públicos y contratistas en buenas prácticas ambientales tendientes a reducir, reutilizar y reciclar.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

- Terminar la sustitución de luminaria de mercurio por Led
- Gestionar adecuadamente las pilas y optar por adquirir pilas recargables
- Incluir requisitos de compras verdes en contratos o fichas técnicas relacionados con la adquisición de insumos.

5.2 GESTIÓN DE MANEJO INTERNO

Con el fin de gestionar de manera integral los residuos generados en el desarrollo de las actividades realizadas por la ARN se dictan los lineamientos para separación en la fuente, recolección, movilización interna y acopio de residuos según sus características, así como las medidas de entrega y registros a diligenciar a través del uso de los formatos disponibles en el software para la administración de la planeación y la gestión del proceso de gestión administrativa, con el fin de realizar el seguimiento y controlar los riesgos a los que están expuestos los empleados públicos y contratistas por exposición a los residuos peligrosos. Para este propósito se establecen los objetivos específicos, actividades y metas para el cumplimiento y se describen cada una de las fases de gestión.

5.2.1 Objetivos y metas para el manejo interno de residuos ambientalmente seguro

Tabla 7. Objetivos, actividades y metas para la gestión interna de residuos.

Objetivos específicos	Actividades	Metas
Mantener las zonas de acopio de los Residuos de acuerdo a las características de peligrosidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar las adquisiciones y adecuaciones según necesidades que se requieran • Verificación de las condiciones locativas de almacenamiento 	Zonas de acopio conforme las necesidades de cada inmueble de la ARN.
Realizar la Gestión Integral de Respel en la ARN	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar el registro del 100% de los residuos generados • Verificar condiciones de empaque, embalaje y etiquetado • Realizar un almacenamiento temporal y transporte interno de Respel adecuado • Asegurar la entrega adecuada y disposición final segura de residuos verificando permisos y licencias de gestores. 	Implementación de lineamientos para manejo integral de Respel y políticas de disminución conforme al Plan de Gestión Ambiental de la Entidad

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Objetivos específicos	Actividades	Metas
	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los certificados de disposición final por 5 años 	
Sensibilizar al personal en manejo de residuos	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan de sensibilización Capacitar a los Guardianes ambientales para que puedan hacer retroalimentación con sus grupos de trabajo. Realizar acciones en la entidad que propendan por una adecuada separación en la fuente de residuos 	Estrategias de comunicación alineadas con las metas del PGA de la Entidad

5.2.2 Envasado y Separación en la Fuente

Para la separación en la fuente la Entidad con el objetivo es fomentar cultura en materia de separación de residuos, conforme los lineamientos de gobierno nacional sobre el código de colores² y así mismo Guía Técnica Colombiana 24 sobre Gestión Ambiental Residuos Sólidos adopta el siguiente código de colores en recipientes, bolsas y señalización estándar, conforme la tabla No.8.

Tabla 8. Lineamientos de separación en la fuente y segregación

² El Ministerio de Ambiente expidió la Resolución 2184 de 2019, modificado por la Resolución 1344 de 2020 Adiciona un párrafo al artículo 4. Reglamenta la adopción del código de colores para separación en la fuente así: "(...)

- a. Color verde para depositar residuos orgánicos
- b. Color blanco para depositar residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón
- c. Color negro para depositar residuos no aprovechables.





A partir del 1 de enero de 2021 los municipios y distritos deben implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos **en bolsas** u otros recipientes (...)"




"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión"

Página 22 de

Clasificación	Residuo	Señalización	Color de bolsa y contenedor	Acopio Temporal
<p>No Peligroso</p> <p>No aprovechable</p> <p>Ordinarios</p>	<p>Residuos inertes, envolturas de alimentos, papeles encerados, químicos, higiénicos, servilletas, residuos de barrido, icopor, chicle, porcelana y cerámica, residuos untados de grasas y aceites.</p> <p>Para el caso de tapabocas, guantes se dispone un contenedor demarcado.</p>		<p>Color de bolsa: Negro</p> <p>Color de Contenedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquiridos nuevos Negro • Los antiguos se conservan verdes con cambio de etiqueta y se ira sustituyendo por deterioro 	<p>Temporal:</p> <p>Puntos Ecológicos</p> <p>Cuarto de acopio de residuos No peligrosos.</p>
<p>No Peligroso</p> <p>Biodegradables</p> <p>Orgánicos</p>	<p>Residuos de alimentos, (granos, cereales, huesos, cascaras, semillas, entre otros) Material vegetal resultado de podas y barrido de hojarasca</p>		<p>Color de bolsa: Verde</p> <p>Color de Contenedor: Verde</p>	<p>Temporal:</p> <p>Puntos Ecológicos únicamente en áreas de comedor y cafetería</p> <p>Cuarto de acopio de residuos No peligrosos.</p>
<p>No peligroso</p> <p>Aprovechable</p>	<p>Papel, cartón, periódico</p> <p>Plegadiza, revistas, agendas</p>		<p>Color de bolsa: Blanca</p> <p>Color de Contenedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquiridos nuevos Blanco Los antiguos se conservan verdes con cambio de etiqueta y se ira sustituyendo por deterioro 	<p>Temporal:</p> <p>Puntos Ecológicos</p> <p>Cuarto de acopio de residuos No peligrosos.</p>

Clasificación	Residuo	Señalización	Color de bolsa y contenedor	Acopio Temporal
No peligroso Aprovechable	Plásticos, Vidrio y Metal Botellas, tetrapack, papel aluminio limpio, bolsas plásticas limpias, botellas plásticas, envases no retornables		Color de bolsa: Blanca Color de Contenedor: • Blanco • Los antiguos se conservan verdes con cambio de etiqueta y se irán sustituyendo por deterioro	Temporal: Puntos Ecológicos Cuarto de acopio de residuos No peligrosos.
Residuo Peligroso Tóxico Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente	Tóner, cartuchos, unidades de imagen y pinturas	 Cartuchos y tóner	Color de bolsa: Negra Color de Contenedor: Rojo	Se deben entregar al Guardián ambiental de cada inmueble y él lo almacena en el punto de acopio RESPEL
Residuo Peligroso Tóxico Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente	Pilas y baterías		Color de bolsa: Negra Contenedor plástico o metálico debidamente etiquetado	Recipiente hermético debidamente demarcado ubicado en zonas comunes
Residuo Peligroso Tóxico Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente y salud	Tubos fluorescentes Realizar embalaje por tipo o código de luminaria en las cajas de cartón originales embaladas por 10 o 12 unidades. Deben estar alejadas de residuos inflamables o	 Tubos fluorescentes	Color de bolsa: Negra Color de Contenedor: Rojo	Se deben entregar al Guardián ambiental de cada inmueble y él lo almacena en el punto de acopio RESPEL

Clasificación	Residuo	Señalización	Color de bolsa y contenedor	Acopio Temporal
	explosivos ya que pueden generar gases tóxicos en caso de incendio.			
Residuo Peligroso Especial Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente y la salud	Residuo Peligroso Tóxico RAEEs - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Impresoras, computadores y periféricos (mouse, teclado, USB, etc) , cables y telefonía, aires acondicionados, hornos, entre otros elementos que perdieron su vida útil por deterioro.	 RAEEs	Color de bolsa: Negra Contenedor cartón o plástico debidamente Etiquetado	Se deben entregar al Guardián ambiental de cada inmueble y él lo almacena en el punto de acopio RESPEL
Residuo Peligroso Sustancias gaseosas potencialmente peligrosas para el medio ambiente y la salud	Residuo Peligroso Fármacos - Herbicidas	 Extintores	Color de bolsa: Negra Contenedor cartón o plástico debidamente Etiquetado	Se deben entregar al Guardián ambiental de cada inmueble y él lo almacena en el punto de acopio RESPEL
Residuo Peligroso Inflamable	Aceite y lubricantes usados y materiales contaminados		Son generados por terceros en procesos de mantenimiento de planta eléctrica y ascensores deben ser transportados En Contenedor plástico o metálico debidamente Etiquetado	Se debe solicitar a la empresa encargada de mantenimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de acopiador primario de aceites usados • Manifiesto de

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Clasificación	Residuo	Señalización	Color de bolsa y contenedor	Acopio Temporal
				movilización Certificado de tratamiento de aceite usado

Fuente: Elaboración propia – Grupo de Gestión Administrativa

Estos lineamientos, permiten que los empleados públicos y contratistas de la ARN realicen una adecuada separación en la fuente, facilitando las actividades de recolección, acopio, aprovechamiento y disposición final segura de los diferentes residuos sólidos no peligrosos y peligrosos.

5.2.3 Destrucción de documentos de apoyo, soportes y elementos con imagen o información de la ARN

Para la destrucción de documentación de la Entidad, así como de elementos con imagen o información de la ARN, se articuló el Grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Gestión Documental y la Oficina Asesora de Comunicaciones, para emitir el Instructivo GA-I-03. “Destrucción de documentos de apoyo, soportes y elementos con imagen o información de la ARN”. Este documento establece los pasos a seguir para realizar la una adecuada disposición de materiales según la clasificación del residuo, sin afectar el medio ambiente, se deja como soporte su respectiva acta, asignado al proceso de Gestión Administrativa.

5.2.4 Embalado, etiquetado y acopio de residuos peligrosos y especiales

a. Zona de acopio

Los sitios donde se almacenan temporalmente los residuos peligrosos se adecuan conforme con las características de peligrosidad de los mismos y las cantidades.

El área de acopio debe estar debidamente señalizada, ventilada e iluminada, asegurando fácil limpieza, según se observa en la ilustración 3.


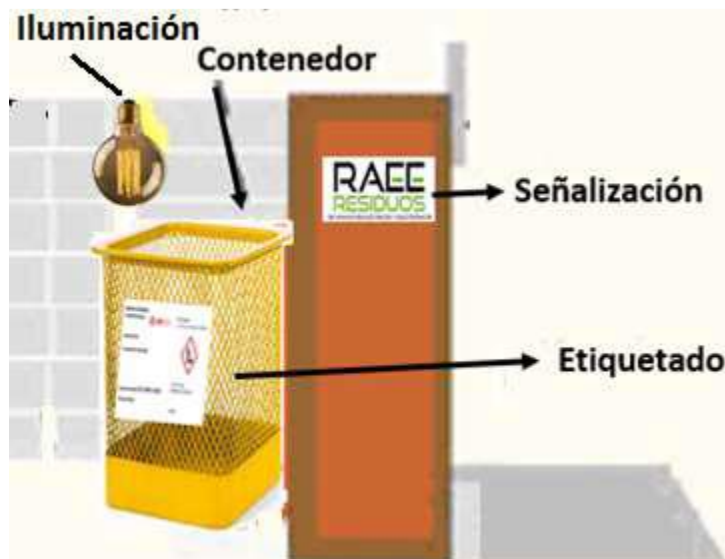
 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Ilustración 3. Condiciones de acopio



Fuente: Elaboración propia – Grupo de Gestión Administrativa

Los residuos deben estar embalados por corriente de residuos teniendo en cuenta

b. Las condiciones locativas:

- Señalización del área:
 - Centro de acopio de Residuos Peligrosos y Especiales
 - Zona libre de humo
- Piso impermeable de fácil limpieza
- Estar un espacio con ventilación preferiblemente natural
- Contar con un extintor cerca
- Tener el Kit de derrames (Arena, cinta de seguridad, guantes de nitrilo, escoba, recogedor y bolsa para embalar el desecho)
- Bascula para pesaje
- Contenedores para cada tipo de corriente de residuo.

c. Las condiciones operativas, se debe mantener disponibles y visibles:

- Las hojas de seguridad Hojas y/o fichas técnicas de los productos (residuos almacenados)³.

³ Las hojas de seguridad se solicitan al proveedor en el momento de la adquisición. Deben describir los peligros de la sustancia o producto químico almacenado y suministra información sobre su identificación, uso, manipulación, transporte, almacenamiento, disposición final, protección personal y manejo de emergencias por derrames, explosión e incendios.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión"

- La Matriz de compatibilidad de los residuos
- Señalización de “Solo personal autorizado”
- Formato GA-F-27 Bitácora entrega de residuos peligrosos (RAEES Y RESPEL) perteneciente al proceso de gestión administrativa.

Ejemplos de acondicionamiento:



Sede Kennedy




Sede Engativá



Sede Central



Sede Mocoa

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

d. Embalado y Etiquetado

Cada residuo debe ir en el contenedor embalado y etiquetado usando el formato GA-F-29 Etiqueta RESPEL perteneciente al proceso de gestión administrativa.

Ilustración 4. Etiquetado de Respel



Fuente: Formato GA-F-29 disponible en software para la administración de la planeación y la gestión

En esta etiqueta se registra:

- Entidad generadora: relacionar la sede de Nivel Central o de los Grupos Territoriales ARN que los generó.
- Dirección de la sede: De donde se generó y se recoge el residuo.
- Transportador autorizado: Empresa con permiso de la autoridad competente para recibir y transportar residuos peligrosos.
- Peso: Peso de cada embalaje en kilogramos
- Fecha de envasado: Fecha en la que se genera, se embala y etiqueta los residuos
- Nombre de residuo: Descripción y tipo de residuo, ejemplo: Computadores – RAEEs
- Persona que entrega: Responsable de la gestión ambiental en el Grupo o sede que va a verificar las condiciones del transportista.

Estos datos deben concordar con lo registrado en el Formato GA-F-27 Bitácora entrega de residuos peligrosos (RAEES Y RESPEL).

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

La etiqueta puede estar impresa tipo sticker o en hoja de impresión protegida con cinta autoadhesiva gruesa. Esta etiqueta la coloca la persona encargada de almacenar el Residuo (personal de mantenimiento o guardián ambiental).

5.2.5 Movilización interna.

Inicia con la generación del residuo, continua con la separación en la fuente y finaliza con la evidencia de la entrega adecuada conforme el tipo de residuo generado, según se relaciona en la tabla 9, según sus características de peligrosidad:

a. Residuos No Peligrosos:

Estos se deben estar dispuestos en los puntos ecológicos y se deben recoger de los mismos diariamente y llevarlos al área de almacenamiento temporal conforme la periodicidad establecida en sedes de Nivel Central y de los Grupos Territoriales ARN.

teniendo en cuenta la clasificación de colores de bolsas de la siguiente manera:


b. No aprovechables

Se debe sacar en los horarios determinados por la empresa pública de aseo y con la frecuencia de recolección que pase la misma. Estos residuos se deben disponer en los lugares que defina el municipio o ciudad para que no afecten el entorno mientras son recogidos en las bolsas que corresponda:

- **Bolsa verde:** Se depositan todos los residuos orgánicos tales como restos de comida y hojas, ubicada exclusivamente en las zonas de cafetería que se usa para calentar y consumir los almuerzos.
- **Bolsa Negra:** Se depositan todos los residuos que no son aptos para reciclar por estar contaminados con alimentos o tener mezclas que no son posibles de separar, como es el caso de las porcelanas y el papel químico, así mismo, se deposita el barrido, chicles, servilletas, papel higiénico, tapabocas entre otros.

c. Aprovechables

Estos se deben recoger en todas las áreas a diario conforme la periodicidad establecida en sedes de Nivel Central y de los Grupos Territoriales ARN y dispuestos en el área de acopio temporal

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

- Bolsa Blanca: se deposita todo el material apto para reciclar que este seco y limpio entre ellos el papel, cartón, metales, plásticos y vidrios.

Se entregan a la asociación de reciclaje o reciclador de oficio conforme la periodicidad de recolección establecida en el acuerdo mutuo o cuando por la cantidad de generación se requiera antes.

d. Residuos Peligrosos:

Los residuos peligrosos generados por la Entidad no cuentan con una frecuencia específica, puesto que son generados de acuerdo con las necesidades de mantenimiento de equipo y maquinaria o el uso de insumos, por lo cual la entrega es de acuerdo con las necesidades, pero no puede superar un tiempo mayor a doce (12) meses de almacenamiento.

Una vez se produzcan los Respel el personal que lo generó debe entregarlos Guardián ambiental encargado para que este asegure el embale, etiquetado y almacenamiento en el sitio de residuos peligrosos.

Se deben relacionar una vez se generan en el formato GA-F-27 Bitácora entrega de residuos peligrosos (RAEES Y RESPEL).

Nota:

- En los casos de elementos de bienes de consumo⁴ se realiza un acta que indique que productos ya perdieron su vida útil.
- En los casos de bienes devolutivos⁵, una vez surta la resolución de dada de baja se realiza un acta para validar que gestión se realizó según lineamientos emitidos el documento “GA-M-02 Manual para manejo y control administrativo de bienes” para realizar la baja de los bienes muebles⁶

Estas actas aplican solo a los elementos de valor y debe llevar el registro fotográfico, informando según la identificación del tipo de residuo que manejo se va a dar conforme aplique. Una vez aprobadas por el profesional administrativo de

⁴ Bienes de consumo: Son aquellos bienes que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparece como unidad independiente o como materia autónoma, y entran a constituir o integrar otros bienes. Ejemplo: mouse, teclados, canecas, entre otros. Definición del GA-M-02- Manual para manejo y control administrativo de bienes

⁵ Bienes devolutivos: Son aquellos bienes que la Entidad prevé usar durante más de un periodo contable. En tal sentido, no se consumen por el primer uso que se hace de ellos, aunque con el tiempo, o en razón a su naturaleza o uso se deterioren a largo plazo. Llevan una placa de identificación. Definición del GA-M-02 Manual para manejo y control administrativo de bienes

⁶ Acto administrativo por el cual la Entidad decide retirar un bien de manera definitiva de su patrimonio.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión"


 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

los Grupos Territoriales, debe ser revisada por el guardián ambiental líder y en los casos de elementos dados de baja enviada al área de almacén e inventario.

A continuación, se listan los documentos que están disponibles en el software para la administración de la planeación y la gestión y hacen parte del proceso de gestión administrativa

Tabla 9. Información documentada conexas para control del componente de Gestión de Manejo Interno

Tipo de residuo	Documento	Responsable
Ordinarios	<ul style="list-style-type: none"> • Formato GA-F-38 Generación de residuos ordinarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Gestión Administrativa • Profesional administrativo • Guardián ambiental • Personal de aseo y mantenimiento
Aprovechables para destrucción	<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo GA-I-03 Destrucción de documentos de apoyo, soportes y elementos con imagen o información de la ARN. • Formato GA-F-36 Acta de destrucción de documentos de apoyo, soportes y elementos con imagen o información de la ARN 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Gestión Documental • Líderes de procesos • Profesionales, técnicos de archivo o comunicaciones y Guardianes ambientales asignados a las dependencias o sedes de los Grupos Territoriales ARN.
Aprovechables acopiados para entregar	<ul style="list-style-type: none"> • Formato GA-F-32. Acuerdo mutuo de reciclaje. Nota: Renovar anualmente o cuando se cambie de asociación o reciclaje de oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Gestión Administrativa • Coordinador de Grupo Territorial • Guardián ambiental • Personal de aseo y mantenimiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Formato GA-F-31 Entrega de material apto para reciclaje Plástico - Vidrio - Cartón - Metales 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Gestión Administrativa • Profesional administrativo • Guardián ambiental • Personal de aseo y mantenimiento
Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> • Rutas de recolección de residuos • Formato GA-F-29 Etiqueta RESPEL V1 • Formato GA-F-27 Bitácora entrega de residuos peligrosos (RAEES Y RESPEL). • GA-F-28 Lista de verificación al transportador • GA-F-30 Cálculo de Media Móvil 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Gestión Administrativa • Coordinador de Grupo Territorial • Profesional administrativo • Guardián ambiental • Personal de aseo y mantenimiento.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

5.2.6 Rutas de recolección

En las sedes de Nivel Central y de los Grupos Territoriales ARN se cuenta con las rutas de recolección donde se establecen los puntos de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

Es así como, para evidenciar la gestión en materia de residuos sólidos y peligrosos, y poder hacer un mejoramiento continuo se implementa de acuerdo con lo descrito en la tabla No 9 Información documentada conexas para control del componente de Gestión de Manejo Interno.

5.3 GESTIÓN DE MANEJO EXTERNO

5.3.1 Gestión con terceros para servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final Respel


Una vez definidos los criterios para gestión interna, se definen los pasos a seguir para verificar la gestión externa para garantizar una disposición final adecuada de los Residuos peligrosos:

La Entidad debe contratar o gestionar con planes posconsumo empresariales que presten los servicios de transporte, almacenamiento temporal y certifiquen el tratamiento y/o disposición final adecuada de residuos peligroso y/o especiales, generados en las sedes de Nivel Central y de los Grupos Territoriales ARN.

Con el fin de mejorar este proceso y garantizar una cobertura en todas las sedes de Nivel Central y de Grupos territoriales en el año 2021 se realizó bajo tres contratos por zonas de la siguiente manera:

a. Zona Centro Contrato número 1552 de 2021 con la Empresa Biológicos y Contaminados para las sedes de:

- Nivel Central sedes:
 - Sede Central Bogotá
 - Sede Alterna Santander
 - Sede Alterna Quintana
- GT ARN Bogotá sedes:
 - Barrios Unidos (Antonio Nariño)
 - Kennedy
 - Tunjuelito

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2


- GT ARN Cundinamarca - Boyacá – Casanare sedes:
 - Engativá
 - Yopal
 - Soacha
- GT ARN Eje Cafetero sede Pereira
- GT ARN Tolima sede Ibagué
- GT ARN Meta y Orinoquia sede Villavicencio
- GT ARN Antioquia – Chocó sedes
 - Medellín Programa Paz y Reconciliación
 - Medellín
 - Quibdó
 - Puerto Berrio (para cierre)

b. Zona Norte Contrato número 1558 de 2021 -PCSHEK Tecnología y Servicios S A S para las sedes de:

- GT ARN Atlántico – Magdalena sedes Barranquilla
- GT ARN Santander - Magdalena Medio sedes:
 - Barrancabermeja
 - Bucaramanga
- GT ARN Sucre- Bolívar – Córdoba sedes:
 - Cartagena
 - Sincelejo
 - Montería
- GT ARN Cesar - La Guajira sedes:
 - P.A Rihacha
 - Valledupar
- GT ARN Norte de Santander sede Cúcuta
- GT ARN Urabá sede Apartado
- GT ARN Arauca sede Arauca

c. Zona Sur Contrato número 1559 de 2021 Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial-OCADE SAS para las sedes de:

- GT ARN Meta y Orinoquia sede San José del Guaviare
- GT ARN Huila sede Neiva
- GT ARN Cauca sedes
 - Popayán
 - Santander de Quilichao
- GT ARN Caquetá sede Florencia
- GT ARN Valle del Cauca sedes:
 - Cali - Tequendama

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

- Cali - Agua Blanca
- GT ARN Putumayo sede Mocoa
- GT ARN Nariño sedes:
 - Pasto
 - Tumaco

Adicionalmente, los computadores y periféricos de la sede central se entregaron con la empresa Clik On Grenn.

Para este proceso de entrega se debe seguir lineamientos dados por el Guardián Ambiental líder, quien valida las licencias, permisos y autorizaciones de los gestores externos.

5.3.2 Recolección y transporte:

El transportista debe dar cumplimiento a toda la normatividad vigente que trate de las obligaciones del transporte de residuos o desechos peligrosos. Lo cual se verifica en el momento de la recolección en el formato GA-F-28 Lista de verificación al transportador, así mismo se firma por las partes.


El transportista debe entregar copia del manifiesto de recolección debidamente diligenciado, donde especifique las cantidades en kilogramos por tipo de residuo entregado.

5.3.3 Aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.

De acuerdo a la normatividad vigente el (los) Gestor(es), debe(n) contar con la licencia, permisos, concesiones y otras autorizaciones vigentes requeridas.

Estos permisos y licencias pueden ser presentados directamente o a través de terceros que garantizan desde la recepción, hasta la disposición final de los residuos conforme lo estipulado en la normativa ambiental vigente y como receptor del residuo peligroso asume la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo y/o exigirlas a los gestores que realizan el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos recolectados en cada una de las sedes.

El (los) gestor(es) autorizado(s) debe(n) emitir el certificado de disposición final conforme al peso y elementos entregados.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Finalmente, se debe mantener en un archivo de gestión los certificados de disposición final de Respel debidamente archivados y disponibles por 5 años consecutivos, conforme a la serie que determine las tablas de valoración y retención documental de la Entidad, en la Subserie del PGIRs.

5.3.4 Manejo de los servicios contratados para actividades de aseo, mantenimiento y otros.

Para el caso de los contratos de aseo y limpieza, mantenimiento de ascensores, aires acondicionados, vehículos, infraestructura y otros servicios, que requieran licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales se debe estipular el cumplimiento de las mismas conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, en la ejecución del contrato se debe dejar el registro del tipo de servicio realizado, la cantidad de residuos peligrosos generados en el proceso y presentar la verificación de condiciones de transporte, el manifiesto y presentar a la Entidad las certificaciones de disposición final de los residuos generados cada seis meses.

En relación a la compra y adquisición de insumos, productos o sustancias, solicitar la ficha técnica y hoja de seguridad de los mismos y en los casos que aplique contar con Plan de gestión de devolución de productos posconsumo.

Con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental de terceros la Entidad mediante su Guardián Ambiental, realiza la verificación de las condiciones de almacenamiento de Respel.

5.4 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

5.4.1 Responsables de Ejecución, Evaluación y Seguimiento

Todos los empleados públicos y contratistas de la ARN son responsables de acatar las directrices establecidas y colaborar para que este plan se cumpla de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada componente.⁷ El Grupo de Gestión Administrativa es el área encargada de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en este plan, para lo cual cuenta con el Guardián ambiental líder quien da los lineamientos a los Guardianes

⁷ Componentes solicitados: 1. Prevención y minimización, 2. Manejo interno, 3. Manejo externo y 4. Ejecución, seguimiento y evaluación

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Ambientales designados para las sedes de nivel central y Grupos Territoriales ARN.

Los Guardianes ambientales apoyan en la implementación y seguimiento al plan para impactar positivamente al ambiente mejorando las condiciones internas en la ANR.

El Guardián Ambiental debe informar sobre la gestión realizada al Grupo de Gestión Administrativa, así como socializar y solicitar al personal de aseo y mantenimiento acatar y verificar que los lineamientos especificados en este documento se cumplan.

5.4.2 Formación, Capacitación y Toma de Conciencia

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización asegura que:

- Todo el personal de servicios generales debe contar con las debidas capacitaciones en manejo integral de Residuos y la persona encargada de manipular Respel este dotada con los elementos de protección personal requeridos según las características de los mismos.
- El Guardián Ambiental Líder debe entrenar a los Guardianes Ambientales de las sedes de Nivel central y de los Grupos Territoriales a fin que puedan socializar lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos para la gestión interna con sus grupos de trabajo y verificar las actividades de recolección, transporte y acopio con el personal de mantenimiento y servicios generales.
- Se establece anualmente en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones las estrategias para sensibilización dirigida a todos los empleados públicos y contratistas del ARN que incluya temas de segregación en la fuente para mejorar las prácticas de reciclable, reutilización y optimización de los recursos.
- Los guardianes ambientales son replicadores de estos lineamientos en todas las sedes como soportes están listados de asistencia, actas de reunión, fotos de las actividades realizadas.

5.4.3 Seguimiento y Evaluación del PGIRs

De acuerdo con el objetivo general y los objetivos específicos se establecen las metas, las cuales se integran al Plan Institucional de Gestión Ambiental de la

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Entidad donde se definen los indicadores y el seguimiento trimestral para el cumplimiento de las mismas.

Los registros generados como evidencia a la gestión en cada una de las sedes de Nivel Central, y de los Grupos Territoriales ARN deben ser remitidas a través de correo certificado al Grupo de Gestión Administrativa de la Sede Central en los casos que el soporte sea en físico, para compilación del expediente del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

En la carpeta compartida de “GUARDIANES” se carga una copia controlada en medio digital de todas las evidencias, como apoyo para garantizar la disponibilidad en caso de visitas de Autoridades Ambientales, Auditorías Internas y Externas, u otros requerimientos por cada una de las sedes de Nivel Central y de los Grupos Territoriales ARN.

Tabla 10. Seguimiento y Evaluación del PGIRs

Objetivo General	Objetivo específico	Meta
Generar lineamientos para una gestión integral de todos los residuos no peligrosos y peligrosos generados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	Establecer criterios de eficiencia energética, mayor duración y aprovechamiento en la adquisición de elementos electrónicos en la entidad	Procesos identificados de adquisición de bienes y servicios.
	Realizar la Gestión Interna de Respel en la ARN	Implementación de lineamientos para manejo integral de Respel y políticas de disminución conforme al PGA de la Entidad
	Sensibilizar al personal en manejo de residuos	Estrategias de comunicación alineadas con las metas del PGA de la Entidad.

5.4.4 Cronograma de actividades

El cronograma de actividades está establecido en el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad en su componente “manejo integral de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

Tabla 11. Cronograma de actividades


Actividades	Tiempo de implementación o frecuencia	Responsables
Actualización del PGIRS	Cada vez que cambien lineamientos internos o exista un cambio normativo	Guardián ambiental Líder
Mantener adecuadas las áreas de almacenamiento de RESPEL	Permanente	Grupo de Gestión Administrativa Coordinadores de Grupos Territoriales Guardián ambiental
Asegurar el embalaje y etiquetado de los Respel.	Siempre que se genere Respel	Coordinador de Servicios Generales Guardián ambiental
Registrar la cantidad de Respel generados	Mantener actualizado el Formato Entrega de Residuos Peligrosos Respel	Coordinador de Servicios Generales y Guardián ambiental
Realizar entregas Respel	Mínimo una vez al año	Grupo de almacén e inventarió Coordinadores de Grupos Territoriales Guardián ambiental
Inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales	Cada vez que salga un proceso con impacto ambiental.	Revisión de condiciones a terceros para garantizar disposición final adecuada
Llevar los indicadores	Reporte trimestral alineado con el PGA de la Entidad	Líder del Proceso Guardián ambiental líder

5.5 MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Para atender las contingencias ambientales tenga en cuenta el manual GA-M-03 Plan de Contingencias Ambientales, que se encuentra en el software para la administración de la planeación.

En este documento se defienden, responsabilidades, elementos y los pasos a seguir para las contingencias identificadas:

- Volcamiento o caída de RESPEL
- Derrame de sustancias químicas y/o aceites usados
- Capacidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos insuficiente

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS – RESPEL	CÓDIGO: GA-M-04	
		FECHA 2021-09-17	VERSIÓN V- 2

5.6 MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE CESE, CIERRE O CLAUSURA DE UNA SEDE DE NIVEL CENTRAL O DE GRUPOS TERRITORIALES

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en caso de presentarse un cese, cierre, clausura o desmantelamiento de la actividad total o parcial de los predios donde se ubican las sedes de nivel central y de los grupos ARN en los territorios se deben tomar las siguientes medidas de carácter preventivo o de control:

- Realizar un conteo y pesaje de todos los residuos y materias primas peligrosas o potencialmente peligrosas conforme con la clasificación de residuos según lo establecido en los componentes 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del presente documento.
- Contactar a los gestores autorizados para disponer de todos los residuos peligrosos o potencialmente peligrosos, conforme con la normatividad ambiental legal vigente, hasta garantizar un inventario nulo tanto para los desechos como para las materias primas.
- El subdirector administrativo o quien este autorice, notifica a la Autoridad Ambiental Competente la novedad de cierre presentada.